



Boletín Tributario

Marzo 2023



Contenido

3 Información tributaria

4 Calendario tributario

6 Información relevante

9 Contactos



Información tributaria

Salario base vigente

Resolución No. 01/2021 sobre Salario Mínimo Nacional

Grandes empresas: **RD\$ 21,000.00**

Medianas empresas: **RD\$ 19,250.00**

Pequeñas empresas: **RD\$ 12,900.00**

Micro empresas: **RD\$ 11,900.00**

Recargos por mora e intereses indemnizatorios

Dirección General de Impuestos Internos (DGII)

10% por el primer mes o fracción de mes.

4% adicional por cada mes o fracción de mes subsiguiente.

1.10% de intereses indemnizatorios.

Tipo de cambio USD/DOP referencia del BCRD

(al 13 de abril de 2023)

Compra: RD\$ 54.6129

Venta: RD\$ 55.0138

Calendario Tributario

Fechas límites de presentación y pago

Abril 2023



Día	Descripción
5	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto de Casinos.• Impuesto sobre Máquinas Tragamonedas.
6	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto a los Hidrocarburos.• Contribución de GLP.
10	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.• ITBIS retenido por las Compañías de Adquirencia.• Impuesto a la Organización de Juegos Telefónicos.• Retenciones Impuesto Sobre la Renta de Asalariados (IR-3).• Retenciones y Retribuciones Complementarias (IR-17).• Impuesto Regalías de Minerales.• Contribución de Salida de Líneas Aéreas (2da. quincena marzo 2023).

Día	Descripción
13	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto a los Hidrocarburos.• Contribución de GLP.
14	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.• ITBIS retenido por las Compañías de Adquirencia.
17	<ul style="list-style-type: none">• Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas.• Anticipo mensual Impuesto Sobre la Renta de Personas Físicas y Sucesiones Indivisas con actividades comerciales e industriales.• Ventas Mercado Local Zonas Francas.• Remisión de información Formatos de Envío 606, 607, 608 y 609.• Envío de los Libros de Venta de las Soluciones Fiscales.• Impuesto Tarjeta de Turista.

Calendario Tributario

Fechas límites de presentación y pago

Abril 2023



Día	Descripción
20	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).• Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) de: productos del Alcohol, del Tabaco, de Telecomunicaciones, de Seguros (DSS) y otros bienes gravados con este impuesto.• Impuesto a los Hidrocarburos.• Contribución de GLP.• Impuesto Sobre la Renta US\$ (Minería).• Participación sobre Utilidades Netas (PUN).• Impuesto Mínimo Anual (IMA).
21	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.• ITBIS retenido por las Compañías de Adquirencia.
24	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto Único Bancas de Lotería.• Impuesto Único Bancas de Apuestas.• Remisión información estadísticas de los Sujetos Obligados No Financieros formato 647, correspondiente al período enero-marzo del año 2023.

Día	Descripción
25	<ul style="list-style-type: none">• Contribución de Salida de Líneas Aéreas (1 ra. quincena abril 2023).
26	<ul style="list-style-type: none">• Envío de Reporte Maestro de Sujetos Obligados a Precios de Transferencia, con fecha de cierre 30 de junio 2022.• Envío de Reporte Local o Estudio de Precios de Transferencia, con fecha de cierre 30 de junio 2022.
27	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto a los Hidrocarburos.• Contribución de GLP.• 2da. cuota Impuesto sobre Activos de Sociedades con fecha de cierre 30 de junio 2022.
28	<ul style="list-style-type: none">• Impuesto de Cheques y Transferencias Electrónicas.• ITBIS retenido por las Compañías de Adquirencia.

Resolución informativa de indexación montos específicos Impuesto Selectivo al Consumo para el período abril-junio 2023

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) publicó la **Resolución Núm. DDG-AR1-2023-00002**, sobre indexación de montos específicos Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) para el periodo de abril-junio 2023, mediante la cual indica los montos aplicables para el cálculo correspondiente al período comprendido entre el 1ro de abril del 2023 al 30 de junio del 2023 para los cigarrillos y alcoholes.

En tal sentido, para los cigarrillos se han determinado los siguientes montos, a saber:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
Monto específico cajetilla 20 unidades cigarrillos		
2402.20.10	De tabaco negro	60.13
2402.20.20	De tabaco rubio	
2402.90.00	Los demás	60.13
Monto específico cajetilla 10 unidades cigarrillos		
2402.20.30	De tabaco negro	30.07
2402.20.40	De tabaco rubio	
2402.90.00	Los demás	30.07

Por su parte, para los productores de alcohol, bebidas alcohólicas y cervezas, los montos determinados para el cálculo del Impuesto Selectivo al Consumo son los siguientes:

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
22.03	Cerveza de Malta (excepto extracto de malta).	710.88
22.04	Vino de uvas frescas, incluso encabezado, mosto de uva, excepto el de la partida 20.09.	710.88
22.05	Vermut y demás vinos de uvas frescas preparados con sustancias aromáticas.	710.88
22.06	Las demás bebidas fermentadas (por ejemplo, sidra, perada, aguamiel; mezclas de bebidas fermentadas y bebidas no alcohólicas, no expresadas ni comprendidas en otra parte.	710.88
22.07	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico superior o igual al 80% vol.: alcohol etílico y aguardiente desnaturalizados, de cualquier graduación.	710.88
22.08	Alcohol etílico sin desnaturalizar con un grado alcohólico volumétrico inferior al 80% vol., demás bebidas espirituosas, preparaciones alcohólicas compuestas del tipo de las utilizadas para la elaboración de bebidas.	710.88
2208.20.30	Aguardiente de vino, de alta graduación alcohólica para la obtención de brandys.	710.88
2208.20.91	Aguardiente de vino (por ejemplo: coñac y otros brandys de vino).	
2208.20.92	Aguardiente de orujo de uva (por ejemplo «grappa»).	

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
2208.30.10	Whisky de alta graduación alcohólica (por ejemplo: alcoholes de malta), para elaboración de mezclas ("blendeds") Whisky.	
2208.30.20	Irish and Scotch Whisky.	710.88
2208.30.30	Whisky escocés en botella, de contenido neto inferior o igual a 700ml que no exceda en valor a una libra esterlina (1£).	
2208.30.90	Los demás Whisky.	
2208.40.11	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar en envase de contenido neto inferior o igual a 5 litros, con grado alcohólico vol. inferior o igual a 45°, incluso envejecido.	
2208.40.12	Ron y demás aguardientes procedentes de la destilación, previa fermentación, de productos de la caña de azúcar en envases de contenido neto superior a 5 litros, con grado alcohólico vol. superior a 45° pero inferior o igual a 80° vol., envejecido.	710.88
2208.40.19	Los demás.	

Código Arancelario	Descripción	Monto específico
2208.50.00	Gin y Ginebra.	710.88
2208.60.00	Vodka.	710.88
2208.70.10	Licor de anís.	
2208.70.20	Licor de cremas.	710.88
2208.70.90	Los demás licores.	
2208.90.10	Alcohol etílico sin desnaturalizar con grado alcohólico vol. inferior a 80% vol.	
2208.90.41	De Ágave.	
2208.90.42	De anís.	710.88
2208.90.43	De uva (por ejemplo: pisco).	
2208.90.49	Los demás.	
2208.90.90	Los demás.	

Para obtener más detalles, favor consultar el siguiente [enlace](#).

DGII publica compendio histórico de normativas tributarias desde 1980 hasta 2022

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) publicó un “Compilado y Actualización de Normas Generales”, el cual contiene 192 normativas tributarias que abarcan desde el año 1980 a octubre del año 2022. La idea principal de este compilado es facilitar el manejo eficaz y fácil de los procesos de consulta para los contribuyentes y ciudadanos en general.

Este compilado busca consigo simplificar los procesos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que permite tener a mano en un solo lugar toda la información o base legal que se necesite sin la necesidad de buscar documento por documento.

El compendio consta de dos tomos y 1,740 páginas en total. En el documento se recogen los cambios legales sustanciales en materia de lavado activos, vehículos de motor, la facturación electrónica, el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC), las exenciones para el sector agropecuario, entre otros.

Para obtener más detalles, favor consultar el siguiente [enlace](#).



Richard Troncoso

Socio
Impuestos y Servicios Legales
rtroncoso@deloitte.com



Marguerite Brown

Socia
Impuestos y Servicios Legales
margubrown@deloitte.com



Roberto Revel-Chion

Socio
Precios de Transferencia
rorevel@deloitte.com



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 411,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte RD, S.R.L., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.